	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N^o 481
(Pitalito, 10 MAY 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Artículo 19 del Decreto 1567 de agosto 5 de 1998, el Decreto 1568 de 1998, la Ley 136 de 1993 y la 1551 de 2012, y...

CONSIDERANDO:

Que los artículos 19 y 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, establecen el deber de adoptar y desarrollar en las entidades, planes anuales de Bienestar Social e Incentivos para sus empleados.

Que el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que: *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las Entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley"*.


Que los numerales 4 y 5 del Artículo 33 de la Ley 734 de 2002, establecen como derecho de los servidores públicos el de disfrutar de estímulos conforme a las disposiciones legales vigentes, y de éste y sus familias el de participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 32 del Decreto 2929 de 2005, determina que: *"Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura"*.

Proyecto: Demensy Cabrera Molina	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Revisado por: Yaneth Sofia Ortiz Parra	Firma:
Firma:	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Nombre: Yaneth Sofia Ortiz Parra	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Secretaria General en Encargo	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que se hace necesario adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Administración Municipal para la vigencia 2018, con el fin de cumplir con la normatividad vigente citada y buscando elevar el nivel de vida y desempeño de los funcionarios públicos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2018 de conformidad a los procesos adelantados por los Integrantes del Comité y la Secretaría General, el cual hace parte integral del acto administrativo.


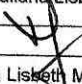

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan Institucional, podrá ser ajustado de conformidad con la necesidad de los servidores públicos de la Alcaldía de Pitalito, durante la presencia vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pitalito, a los **70 MAY 2018**


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

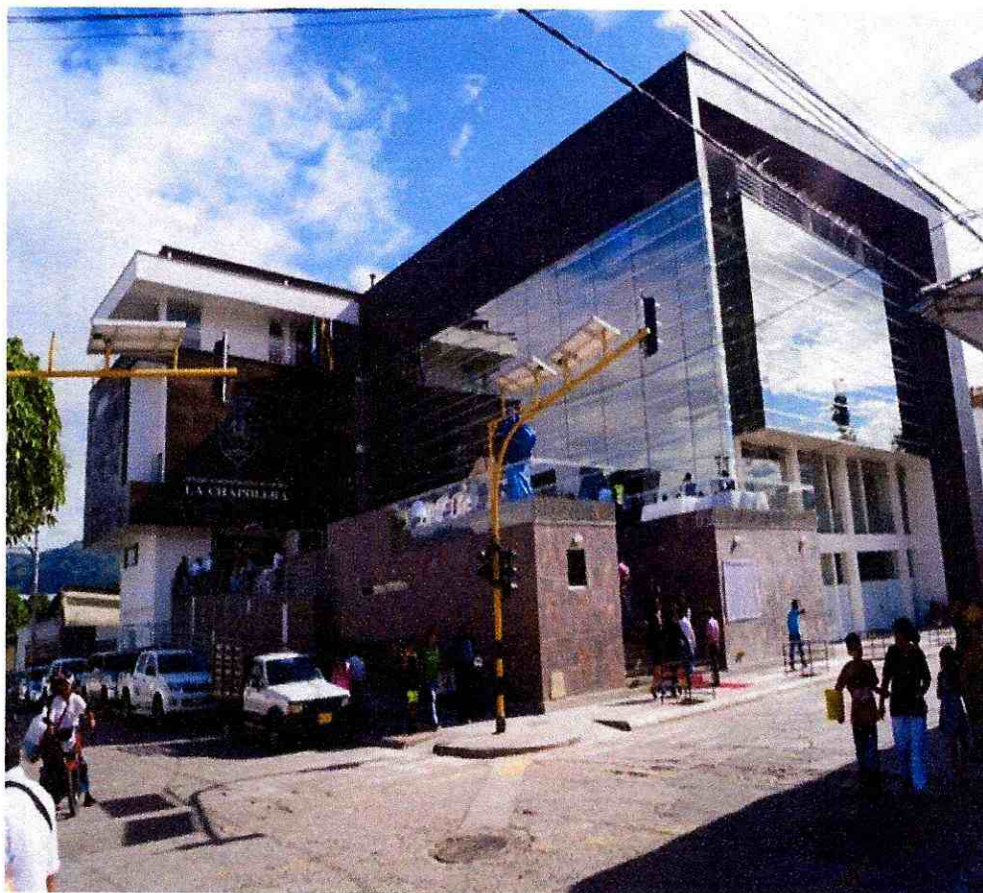
Proyecto: Demensy Cabrera Molina 	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Revisado por: Yaneth Sofia Ortiz Parra	Firma: 
Firma: 	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Nombre: Yaneth Sofia Ortiz Parra	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Secretaria General en Encargo	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

2018



[Handwritten signatures and initials]

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

MIGUEL ANTONIO RICON RINCÓN
Alcalde Municipal

YANETH SOFÍA ORTÍZ PARRA
Secretaria General en Encargo

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PITALITO, 2018

ML
Y
D

Tabla de contenido

	CONTENIDO	PÁG.
1	Introducción	4
2	Marco Legal	4
3	Objetivos	5
3.1	Objetivo General	5
3.2	Objetivo Específico	5
4	Resultado del Diagnóstico de las necesidades de Bienestar 2018	6 a 10
5	Comentarios de los funcionarios	10 a 11
6	Beneficiarios	11
7	Intervención del Programa	11
8	Área de recreación, cultura y deporte	11 a 12
9	Área de calidad de vida laboral	12
10	Estímulos e incentivos	12
10.1	Reconocimientos	12
10.2	Incentivos	12
10.3	Salario Emocional	12
11	Obligación de los funcionarios	12
12	Seguimiento y evaluación	12 a 13
13	Presupuesto	13
14	Cronograma	14 a 15
15	Integrantes Comité de Bienestar Social e Incentivos	16



1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pitalito busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Secretaría General a través del Comité de Bienestar Social e Incentivos, en el mes de abril de 2018 aplicó una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario.

Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar para la vigencia 2018.

2. MARCO LEGAL

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, son:

- ✓ Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- ✓ Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios público: 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- ✓ Ley 909 de 2004, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- ✓ Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- ✓ Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5)

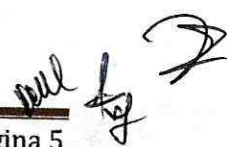
3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

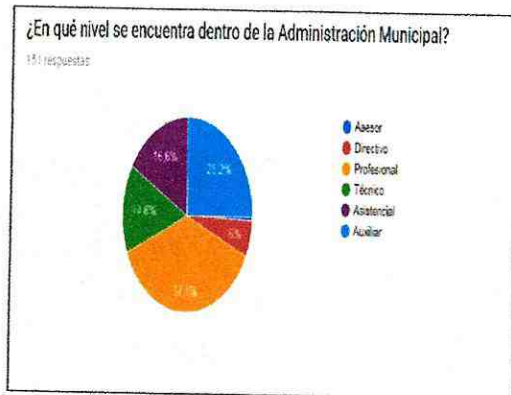
- ✓ Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación de los funcionarios y su grupo familiar primario.
- ✓ Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- ✓ Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.



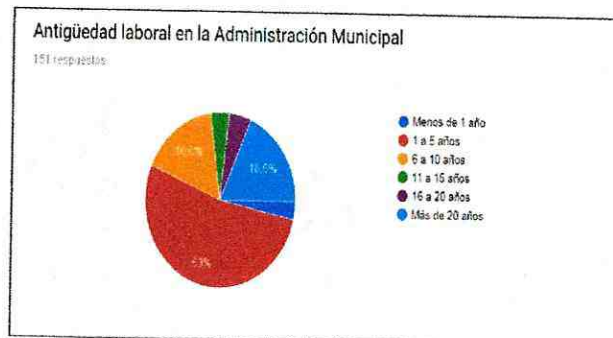
4. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR 2018



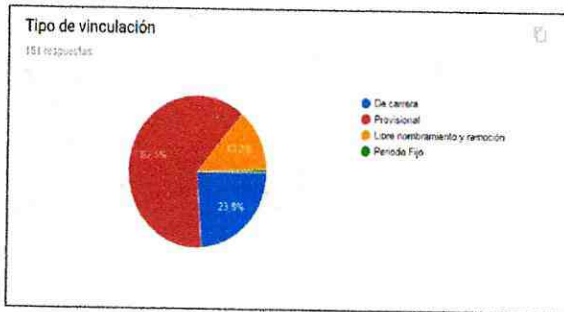
SECRETARÍAS U OFICINAS	No. FUNCIONARIOS	SIN DILIG.
Desarrollo Económico	4	
Contratación	2	
Control Interno	7	
Control Interno Disciplinario	2	
Ambiente y Gestión del Riesgo	2	
Despacho	3	2
Educación	60	29
General	8	4
Gobierno e Inclusión Social	21	1
Hacienda y Finanzas Públicas	7	7
Jurídica	4	
Planeación	8	7
Salud	11	
Vías e Infraestructura	9	3
TOTAL	148	53
TOTAL FUNCIONARIOS	201	



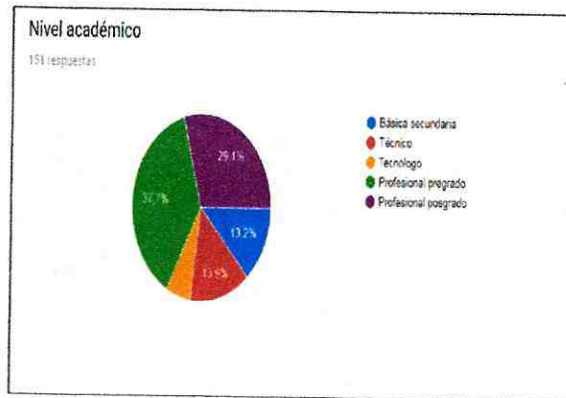
NIVELES	%
DIRECTIVO	6
PROFESIONAL	37.1
TÉCNICO	14.6
ASISTENCIAL	16.6
AUXILIAR	25.2



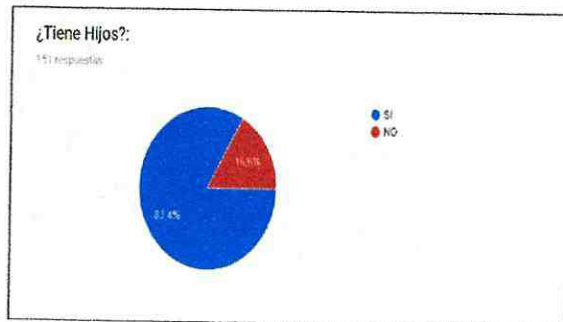
AÑOS	NRO FUNCIONARIOS
Menor a 1 año	5
1 a 5	79
6 a 10	24
11 a 15	6
16 a 20	7
Más de 20	27
Total	148



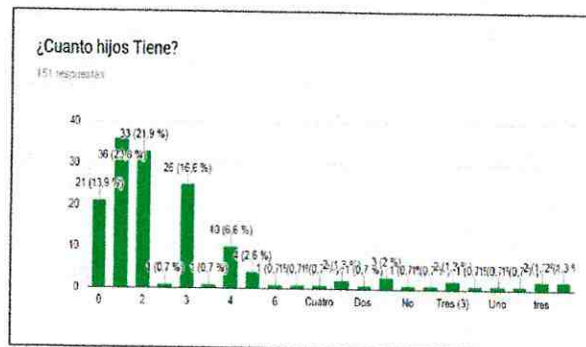
TIPO DE VINCULACIÓN	NRO FUNCIONARIOS
PROVISIONALES	92
CARRERA	35
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	20
PERIODO FIJO	1



NIVEL ACADÉMICO	NRO FUNCIONARIOS
PROFESIONAL PREGRADO	56
PROFESIONAL POSGRADO	42
TECNÓLOGO	9
TÉCNICO	21
BÁSICA SECUNDARIA	20



HIJOS	NRO FUNCIONARIOS
SI	123
NO	25

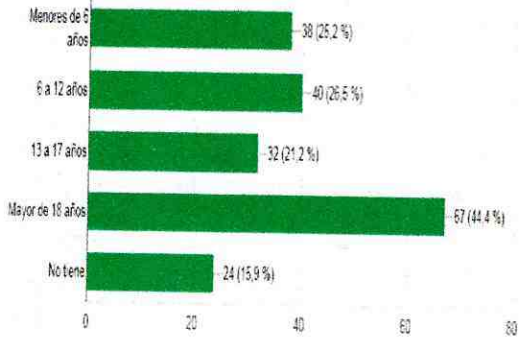


CUANTOS HIJOS	NRO FUNCIONARIOS
UNO	36
DOS	38
TRES	32
CUATRO	11
CINCO	4
SEIS	1
OCHO	1
NO TIENEN	25

Handwritten signature and date: 14

Entre que edades tiene sus hijos?

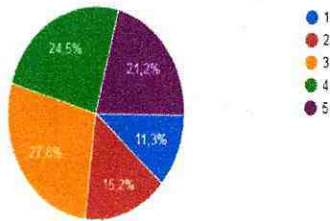
151 respuestas



EDAD	NRO FUNCIONARIOS
MENORES DE 6 AÑOS	30
DE 6 A 12 AÑOS	28
DE 13 A 17	26
MAYORES DE 18 AÑOS	39
NO TIENEN	25

Programas área protección y servicios sociales (Atiende necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje)

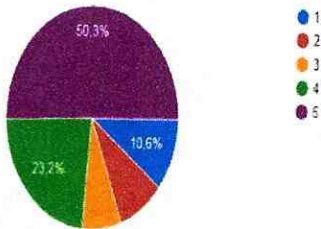
151 respuestas



AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	NRO FUNCIONARIOS
1	14
2	23
3	42
4	37
5	32

Programas de recreación, cultura y deporte (Desarrollo de actividades formativas y apoyo tendiente a la conservación de la salud, mejoramiento de la calidad de vida)

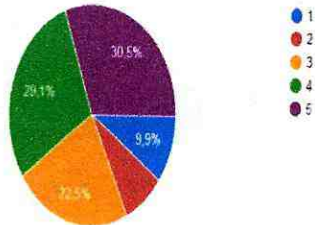
151 respuestas



RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE	NRO FUNCIONARIOS
1	16
2	13
3	11
4	35
5	73

Programa del área de calidad de vida laboral (Ambiente y condiciones laborales, mejorar el ambiente laboral, personal, profesional y organizacional)

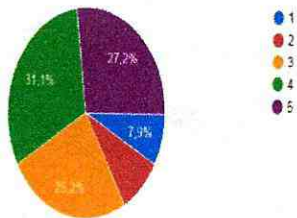
151 respuestas



CALIDAD DE VIDA LABORAL	NRO FUNCIONARIOS
1	17
2	12
3	33
4	43
5	43

Programa de convivencia laboral (Busca afianzar la convivencia institucional, valores y principios tanto a nivel individual como colectivo)

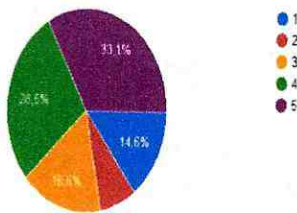
151 respuestas



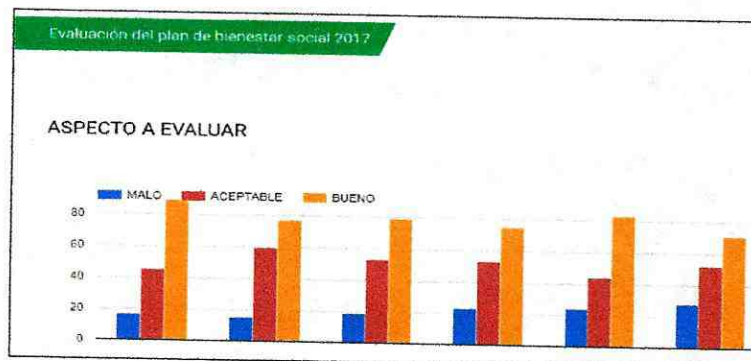
CONVIVENCIA LABORAL	NRO FUNCIONARIOS
1	9
2	13
3	38
4	47
5	41

Todas las anteriores

151 respuestas



TODAS LAS ANTERIORES	NRO FUNCIONARIOS
1	19
2	11
3	25
4	43
5	50



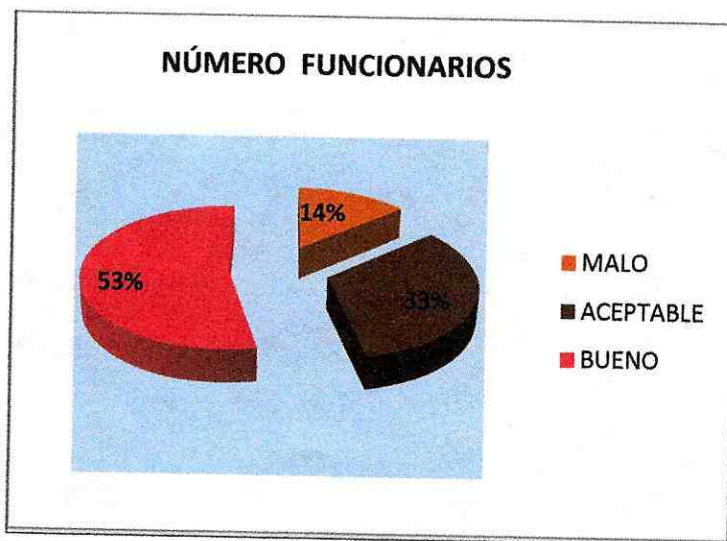
Handwritten signature and initials.

LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL SOPORTE FUERON	NRO FUNCIONARIOS
MALO	20
ACEPTABLE	53
BUENO	75

LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS Y REALIZADAS FUERON	NRO FUNCIONARIOS
MALO	21
ACEPTABLE	45
BUENO	82

ESPACIO DONDE SE REALIZÓ FUE	NRO FUNCIONARIOS
MALO	19
ACEPTABLE	45
BUENO	84

DURACIÓN Y HORARIO FUERON	NRO FUNCIONARIOS
MALO	21
ACEPTABLE	52
BUENO	75



CONSOLIDADO EVALUACIÓN	NRO FUNCIONARIOS
MALO	20
ACEPTABLE	49
BUENO	79

El 73,63% de los funcionarios diligenciaron la encuesta, el cual nos indica que la mayoría participaron en el diagnóstico de las necesidades para la realización del plan de bienestar social e incentivos.

5. COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS:

Los funcionarios manifestaron algunas de sus sugerencias:

1. Generar con mayor frecuencia reuniones de socialización de temas de interés general.
2. Buscar alternativas para que cada persona aproveche su bienestar e incentivo de acuerdo a su alcance y según la norma.
3. Articular y escuchar las opiniones de los compañeros que representan a los funcionarios.

[Handwritten signature and initials]

4. Tener en cuenta que funcionarios pueden o no asistir a las actividades programadas y brindar otras alternativas.
5. Las actividades deben programarse con anticipación, sitios, organización deben ser más adecuados y variados, las empresas deben cumplir con los parámetros.
6. Buscar los medios que todas las actividades propuestas lleguen a feliz término por el Comité de Bienestar.
7. Tener en cuenta las necesidades de los empleados, tanto el clima laboral como socio económico y familiar.
8. Que los resultados de la encuesta de Bienestar Social en cuanto al % una vez analizada sean tenidos en cuenta para su formulación. Así las cosas que los resultados con mayor tendencia sean los contemplados para la formulación.
9. Ser más organizados con las propuestas y tener en cuenta la opinión de los funcionarios a quien representan.
10. Que se respete los acuerdos del bienestar y que haya igualdad de derechos.

6. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Social e incentivos son los Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pitalito y su familia.

Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pitalito, que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo.

7. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pitalito, para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

8. AREA DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Contiene las siguientes actividades: Conmemoración día del trabajo y del servidor público, actividad de gratitud a la vida, celebración de la familia, actividad cultural de vinculo social regional, cena navideña, jornada deportiva-nuevos talentos.

actividad recreativa dentro del departamento, actividad recreativa dentro del territorio nacional, feria de la salud y feria de vivienda.

9. AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

En esta área se encuentran planeadas las siguientes actividades: Integración por secretarías, educación, jornadas de anti estrés, pre pensionados, retiro asistido.

10. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

10.1 RECONOCIMIENTOS: El propósito es brindar un reconocimiento especial a: funcionarios que cumplan quinquenios, a los funcionarios cuyo motivo de retiro obedece a desvinculación por pensión y a la población en general por fechas especiales.

10.2 INCENTIVOS: Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

El objetivo de este programa será reconocer el desempeño laboral de los funcionarios seleccionados como los mejores funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de la Entidad en cada nivel jerárquico, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la Entidad.

10.3 SALARIO EMOCIONAL: Se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida. Se tiene establecido: Cumpleaños: Conceder día de descanso remunerado y envío de tarjeta virtual en la fecha de cumpleaños.

11. OBLIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por el Comité de Bienestar Social e Incentivos.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación por cada uno de los programas del mismo.

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Cobertura de funcionarios en las actividades del Plan de Bienestar	Número de funcionarios participantes en las actividades del Sistema de Estímulos en el período / Número total de servidores inscritos o convocados a las actividades del Sistema de Estímulos en el período *100
Cumplimiento al Plan de Bienestar	Actividades ejecutadas/Actividades programadas

13. PRESUPUESTO

La Alcaldía de Pitalito Huila, apropió para la vigencia 2017 el respectivo presupuesto, el cual permite dar cumplimiento de las obligaciones emanadas del Plan de Bienestar Social Incentivos. Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados. Al no realizarse una actividad programada a través de acta firmada por los integrantes del Comité de Bienestar Social e Incentivos, realizarán los ajustes pertinentes.

Los Programas que se autoricen incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

El Alcalde Municipal adoptará anualmente mediante acto administrativo el Plan de Bienestar Social, para cada vigencia fiscal, las modificaciones de estos planes deberán ser aprobadas por el Comité de Bienestar Social a través de actas debidamente aprobadas.

El presupuesto para la actual vigencia es de Cuatrocientos siete millones setecientos mil pesos mcte (\$407.700.000).

CÓDIGO	VALOR	RECURSOS
211020216	260,000,000	RP.
23042121202 Fuente 2120201	30,000,000	SGP
23042121202 Fuente 110101	17,700,000	SGP
23042211321 Fuente 2120201	100,000,000	SGP
TOTAL	407,700,000	

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RECREACION CULTURA Y DEPORTE							
NRO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDO A	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTADO	
1	CONMEMORACIÓN DIA DEL TRABAJO Y DEL SERVIDOR PÚBLICO (profesiones)	Desarrollar una jornada lúdica, cultural, que promueva los valores y principios básicos para un mejor relacionamiento laboral.	Todos los Funcionarios	202	Jornada de Integración Socio-Cultural día del servidor Público JULIO	20,000	4,040,000.00
2	ACTIVIDAD DE GRATITUD A LA VIDA	Otorgar un reconocimiento especial al trabajador en su onomástico resaltando sus valores y aportes al Desarrollo Institucional generando un mayor Compromiso y sentido de pertenencia.	Todos los Funcionarios	202	RECONOCIMIENTO Y DIA LIBRE	12,000	2,424,000.00
3	CELEBRACIÓN DE LA FAMILIA	Desarrollar actividades de integración con la familia de los funcionarios	todos los funcionarios y familia	202	Jornada de integración AGOSTO	20,000	16,160,000.00
4	ACTIVIDAD CULTURAL DE VINCULO SOCIAL REGIONAL	Fomentar los valores culturales de la región y Promover la integración de los empleados	Todos los Funcionarios	202	DESFILE CULTURAL "LA RECONQUISTA DE LOS RECUERDOS" 15 JUNIO		25,000,000.00
5	CENA NAVIDEÑA	Integrar a los funcionarios con las tradiciones decembrinas, como una actividad de reconocimiento por su aporte institucional para el año que termina. Promover valores como la generosidad, la solidaridad y la gratitud.	Todos los Funcionarios	202	Actividad de integración social para los funcionarios 14 DICIEMBRE	298,500	60,297,000.00
6	JORNADA DEPORTIVA- NUEVOS TALENTOS	Actividad lúdica- deportiva, y cultural, para promover la sana competencia, los valores relacionados con la labor en equipo, la solidaridad, el respeto, la tolerancia.	Todos los Funcionarios	202	Actividad en la cual se desarrollen competencias deportivas, acordes con las disciplinas de preferencia de los trabajadores, Clausura con evento de promoción de nuevos talentos. Premios especiales. OCTUBRE	10,000	2,020,000.00
7	ACTIVIDAD RECREATIVA DENTRO DEL DEPARTAMENTO	Promover los valores institucionales, para fortalecer los vínculos entre los funcionarios y la Administración desarrollada en un contexto especial.	Todos los Funcionarios	202	SEGUNDO SEMESTRE		243,986,964.00
8	ACTIVIDAD RECREATIVA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	Promover los valores institucionales, para fortalecer los vínculos entre los funcionarios y la Administración desarrollada en un contexto especial.	Todos los Funcionarios	202	SEGUNDO SEMESTRE		
9	FERIA DE LA SALUD	Promover la promoción y prevención de la salud en los funcionarios públicos	Todos los funcionarios	202	DOS AL AÑO	5,000	1,010,000.00
10	FERIA DE VIVIENDA	Promover con las constructoras debidamente constituidas la adquisición de vivienda para los funcionarios	Todos los funcionarios	202	Apoyo con la Dirección Técnica de Vivienda	0	0.00
TOTAL RECREACION CULTURA Y DEPORTE							354,937,964.00

AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDO A	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTADO	
1	INTEGRACION POR SECRETARIAS	Promover las relaciones laborales y personales entre secretarías u oficinas	Todos funcionarios	202	Dos encuentros al año. Un día por semestre	0	0.00
2	EDUCACION	Promover la educación a los funcionarios e hijos	Funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción	58	1 smlmv una sola vez		45,312,036.00
3	JORNADAS DE ANTIESTRES	Promover la actividad física de los empleados.	Todos los Funcionarios	202	Actividad promovida con el apoyo de otras instituciones como el Instituto de Cultura, Comfamiliar, etc.	0	0.00
4	PREPENSIONADOS, RETIRO ASISTIDO	Apoyo jurídico, Psicológico y de emprendimiento para la desvinculación de los pensionados	Todos los funcionarios que cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicios	20	Actividades de capacitación y asesoría en pensión, formación de estilo de vida saludable con apoyo psicológico y actividades de formación empresarial para visionar a los pensionados en su tiempo libre. SEGUNDO SEMESTRE	100,000	2,000,000.00
TOTAL CALIDAD DE VIDA LABORAL							47,312,036.00

ESTIMULOS- INCENTIVOS

1	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDO A	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTADO	
2	INCENTIVO PECUNIARIO	Premiar y promover el desempeño en niveles de excelencia de los mejores equipos de trabajo	Funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción	58	proyectos	global	5,050,000.00
3	INCENTIVO NO PECUNIARIO	Resaltar los procesos relevantes dentro del Plan de Desarrollo "Pitalito Territorio Ideal"			Reconocimiento en acto público	global	200,000.00
4	SALARIO EMOCIONAL	Conceder día de descanso remunerado	Todos los funcionarios de Planta	121	Se toma el día, si es fin de semana o festivo lo hará el día hábil siguiente		0.00
5	RECONOCIMIENTOS	Reconocimiento a la labor prestada, al compromiso institucional, a la lealtad institucional, para aquellos trabajadores que cumplan 5,10,15,20,25,30,35 años de servicio a la Institución.	Todos los funcionarios de Planta que cumplen los requisitos		Acto especial para entrega de menciones y reconocimientos	global	200,000.00
TOTAL ESTIMULOS							5,450,000.00
GRAN TOTAL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2018							407,700,000.00

15. INTEGRANTES COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

NOMBRES Y APELLIDOS	SECRETARÍA U OFICINA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
FRANCY ELENA PERDOMO FAJARDO	COMISIÓN DE PERSONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3207739716	Francyep372@hotmail.com	
JAIME JAIMES MONTAÑO	IEM	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3223375738	Jaimejaimesm2014@gmail.com	
LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN	OFICINAS DESPACHO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124498324	Lucre1956hotmail.com	
MARCOS AURELIO MONTAÑA BETANCOURT	HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3183789239	Marcux_13@hotmail.com	
JAQUELINE ORTIZ LÓPEZ	PLANEACIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3143143902	Ing.sistemas.pto@gmail.com	
AMPARO TRUJILLO VARGAS	GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3208004368	Amtruva02@gmail.com	
YAMILETH CONCHA MEJÍA	SALUD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3125825518	Yamiconcha81@gmail.com	
EDGAR ORLANDO DURAN ANGARITA	VÍAS E INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3165351027	ingeoduran@yahoo.es	
ORLANDO YUCO	DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3133571915	oyuco@misena.edu.co	
ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA	GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3144214962	Carolinagb84@hotmail.com	
MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ MURCIA	EDUCACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3132511484	Cristinas2829@hotmail.com	
MAGDA MILENA NÚÑEZ CANO	IEM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3134379732	Mi_le_mag@hotmail.com	
DEMENSXY CABRERA MOLINA	GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3115708309	deniscabreramolina@hotmail.com	
YANETH SOFÍA ORTÍZ PARRA	GENERAL EN ENCARGO	SECRETARIA DESPACHO	3156127685	secretariageneral@pitalitohuila.gov.co	